

DECRETO ALCALDICIO N° 2098 /
AUTORIZA REGULARIZACION DE
SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN PARA
TRASLADO DE GESTOR TERRITORIAL
OMIL QUE SE INDICA

REQUINOA, 13 julio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1736 de fecha 13.07.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar regularización de contratación de servicios de movilización para el traslado del gestor territorial de la OMIL a empresas dentro y fuera de la comuna de Requinoa. Los servicios corresponden al contratista Sr. Rosendo Herrera olivos, [REDACTED], por un monto de \$ 280.000 y equivalen a traslados en jornada completa de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs, los días 28 y 29 de junio y los días 5, 7, 11, 12 y 14 de julio de 2016. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 679 del 12.07.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La resolución exenta N°287 de fecha 04.03.2016 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, que autoriza convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa de Fortalecimiento OMIL.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo de servicios de movilización para el traslado del gestor territorial de la OMIL a empresas dentro y fuera de la comuna de Requinoa, al contratista Sr. Rosendo Herrera olivos, [REDACTED], por un monto de \$ 280.000 y equivalen a traslados en jornada completa de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas, los días 28 y 29 de junio y los días 5, 7, 11, 12 y 14 de julio de 2016.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto de las adquisiciones a la cuenta 114.05.15.013 FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL 2015, fondos externos SENCE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)